

LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA. A continuación efectúo la liquidación de costas ordenada en auto del 3 de diciembre de 2020.

|                     |                |
|---------------------|----------------|
| Agencias en derecho | \$1.600.000.00 |
| Notificación        | \$ 15.000.00   |
| Registro medida     | \$ 34.700.00   |
| Otros gastos        | \$ <u>0.00</u> |
| TOTAL               | \$1.649.700.00 |

SON: UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE.

Ibagué, DIEZ (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

El Secretario,

RICARDO GUAYACAN RINCON

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, diez de febrero de dos mil veintiuno.

Rad. 2017-237

Como la anterior liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, el juzgado le imparte aprobación.

Así mismo, como la liquidación de crédito no fue objetada el juzgado la aprueba por encontrarla ajustada a los lineamientos procesales.

NOTIFIQUESE.

  
GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR  
Juez